

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que el término traslado de que trata el inciso 3° del artículo 129 del CGP se encuentra vencido y se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

11 de abril de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°259

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: **INCIDENTE DE NULIDAD**
Solicitante: **JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI**

Referencia:
Proceso: VERBAL CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: PEDRO NEL OTAGRI VALENCIA C.C14.988.097
Demandado: JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI C.C15.930.634
Radicado: 17777408900120220016100

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose en el momento procesal oportuno se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, se **CONVOCA** a las partes, para llevar a cabo la audiencia prevista en las norma citada, el día **DOS (02) DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para resolver el incidente, así:

A. PEDIDAS POR EL SOLICITANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la solicitud.

- FACTURA DE SERVICIOS Públicos Domiciliarios del GAS- EFIGAS S.A. E.S.P. factura Nro. 1166364655 por concepto del servicio de Gas PERIODO ENTRE EL 30 JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2.020.-
- .- factura Nro.1169794399 por concepto del servicio de Gas PERIODO ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.020 AL 27 DE ENERO DEL AÑO 2.021,
- .- Factura Nro. Nro. 1187209572 por concepto del servicio de Gas PERIODO ENTRE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2.022 AL 26 DE ENERO DEL AÑO 2.023.-

2. POR INFORME:

- Se oficiará al Ejército Nacional en aras de que allegue a este despacho en un término de 10 días hábiles, la Certificación de Vinculación del señor Juan Carlos Tapasco Otagri con dicha Institución, tal como fue requerido por la parte solicitante.

3. TESTIMONIALES

Se recibirán las declaraciones a las siguientes personas:

- Diego Fernando Acosta Becerra
- Hugo de Jesús Naranjo Hernández
- Gloria Amparo García Londoño

Quienes serán citados para la fecha agendada, a través de la parte solicitante.

4. DECLARACIÓN DE PARTE

Se ordena recibir declaración al incidentalista JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI.

B. PEDIDAS POR EL INCIDENTADO

1. DOCUMENTALES

Ofíciase a la Inspección de Policía del municipio de Supía – Caldas, a fin de que allegue en el término de cinco días hábiles, el Expediente Íntegro de Proceso Verbal Abreviado D2022-64, querrela policiva iniciada por JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio al demandado JUAN CARLOS TAPASCO OTAGRI.

C. DECRETADO DE OFICIO.

1. INTERROGATORIO DE PARTE

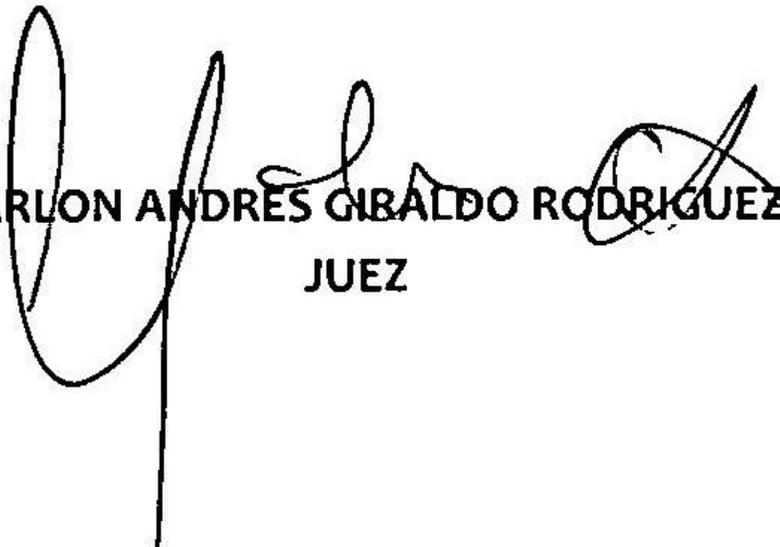
Se ordena recibir interrogatorio a las partes.

TERCERO: SUSPENDER la realización de la audiencia programada para el día **18 de Abril de 2023 a las 8:30 a.m** fijada dentro del presente proceso, hasta tanto se dé resolución al presente trámite, por lo cual se fijará un nueva fecha con posterioridad.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, para quienes deseen asistir de manera presencial; o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°053 del 14 de abril de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afa17ca5a8d6459b24b4cd5805d52c703ad1dc29a07e1f3202c180ddea24e67**

Documento generado en 13/04/2023 11:09:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>